

su inteligencia y satisfaccion. Entendido por
este Ayuntamiento acordado: queda enterado de
todo y se acuerda el Plazo

que no se grave
con alojamiento
a los oficiales y Mi-
nistrados

Otro un oficio del Sr. Comandante de Murcia,
Gobernador Politico y Militar de esta Plaza, fecha en
la del actual, transcribiendo el que le ha dirigido en
su del mismo el Sr. D. Sr. Capitán Gen. de esta
Reyno, expreso de que se procura no perjudi-
car a los oficiales y Ministros que no disfrutan nada
que su sueldo y que viven en casa alquilada, con
el gravamen de alojamiento, y p.º si se deberan
comprender en el a los que la tengan propia y q.
se sepa disfruta de bienes bastante a sufragar esta
carga. Entendido por este Ayuntamiento acordado:
queda en su inteligencia, y se para copia a la
Comunidad de alojamiento p.º los efectos que
se mencionan

Sobre no correspon-
der la Presidencia
del Ministerio de In-
terio a la Policia

Otro un oficio del Sr. Subdelegado Especial
int.º de Policia de esta Provincia Maritima, fecha
en la del actual, expreso de que no para en
su poder la R.º orden de once de Abril ultimo
q.º este Ayuntamiento le cita en el oficio que
le paro en once del actual sobre que se instruye
se de la Presidencia en el Ministerio de Salto
Establecido en esta Plaza, y manifiesta que debe
esta corresponderle mediante a lo prevenido en
el art.º ciento diez y siete del Reclam.º de Policia,
y por executarlo au.º el Sr. Intend.º del mismo Va-
mo en la Provincia de Granada, con quien ha

